

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
AMAZONAS PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 - 2015-MPB

Bagua 22 de Junio del 2015

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 20 de fecha 22 de Junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, es competencia de la Municipalidad en materia de la educación promover el desarrollo de la educación en el nivel local, contribuyendo en la Política Educativa Regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9° menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que mediante Expediente N° 5157 Oficio N° 096-2015/GRA-DREA/U.E N°303-UGEL-B/I.E.P.M "HDC"-BAGUA-C/DIR, suscrito por el Sr. Bruno Locatelli López, Director de la I.E Pública Militar Héroes del Cenepa, remite II Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, Ejército del Perú y la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con Informe Legal N° 196-2015-MPB-AL-MJVV Exp. 840 de fecha 11-06-2015, emitido por el Abog. Manuel Vásquez Vásquez, Asesor Legal de la MPB mediante el cual opina procedente la suscripción del proyecto de convenio en mención.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en Sesión indicada en el visto por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del **SEGUNDO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, EJERCITO DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**, cuyo objeto es de establecer esfuerzos orientados a la búsqueda de la ampliación de la cobertura del servicio educativo en el ámbito regional asumiendo responsabilidades y compromisos que conllevan a mejorar el funcionamiento de la Institución Educativa Pública Militar "Héroes del Cenepa", ubicada en carretera Bagua – Copallin Km 4.6 localidad de Tomaque, Distrito y Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas pertinentes las acciones administrativas a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

